



OEA | MESICIC

MECANISMO DE SEGUIMIENTO DE LA
IMPLEMENTACIÓN DE LA CONVENCION
INTERAMERICANA CONTRA LA CORRUPCIÓN
Trigésima Reunión del Comité de Expertos
Del 12 al 15 de marzo de 2018
Washington, DC

OEA/Ser.L.
SG/MESICIC/doc.497/17
14 marzo 2018
Original: español

METODOLOGÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS RELATIVAS A LA PREVENCIÓN Y EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y PARA SU COMPILACIÓN, DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE SU UTILIZACIÓN

I. INTRODUCCIÓN

El presente documento contiene la metodología para la presentación, por parte de los Estados miembros del MESICIC, de buenas prácticas relativas a la prevención y el combate a la corrupción; su compilación, por parte de la Secretaría Técnica del MESICIC; y su difusión y la promoción de su utilización, de conformidad con la recomendación efectuada por la Cuarta Reunión de la Conferencia de los Estados Partes del MESICIC realizada en Washington DC., Estados Unidos, en diciembre de 2015, que en el capítulo X, numeral 39 del documento de recomendaciones (MESICIC/CEP-IV/doc.2/15 rev.1), acordó lo siguiente: “Recomendar al Comité que para un mayor aprovechamiento de las buenas prácticas que quieran compartir los Estados Parte, relativas a la prevención y combate contra la corrupción, se continúe consolidando como foro y repositorio de tales prácticas, y que para esto, con base en una propuesta que elabore la Secretaría Técnica, adopte una metodología que, entre otros, facilite la presentación de las buenas prácticas, y en cuyo desarrollo la Secretaría Técnica pueda compilarlas por áreas temáticas, difundirlas y ponerlas a disposición del Comité para que sistemáticamente se promueva su utilización y los Estados Parte se puedan beneficiar de las respuestas y soluciones que con respecto a los retos que enfrentan pueden encontrar en dichas buenas prácticas.”

En desarrollo de lo anterior, la presente metodología se referirá, en primer lugar, a la presentación, por parte de los Estados miembros del MESICIC, de buenas prácticas relativas a la prevención y el combate a la corrupción; en segundo lugar, a su compilación por parte de la Secretaría Técnica del MESICIC; en tercer lugar, a su difusión y; en cuarto lugar, a la promoción de su utilización.

II. PRESENTACIÓN

Los Estados miembros del MESICIC que deseen compartir las acciones que consideren como buenas prácticas relativas a la prevención y el combate a la corrupción, podrán hacerlo en las siguientes ocasiones:

- a) Junto con su respuesta al cuestionario que adopte el Comité para cada ronda de análisis, diligenciando el formato estándar sobre buenas prácticas anexo a dicho cuestionario. Las buenas prácticas sobre las que informen los países por esta vía se seguirán difundiendo en la página en Internet del MESICIC (Portal Anticorrupción de las Américas) como parte integrante de dicha respuesta.
- b) Con ocasión de las reuniones plenarios que celebre el Comité durante el transcurso de cada ronda de análisis, comunicando esto a la Secretaría Técnica con al menos dos semanas de

antelación a la correspondiente reunión, y diligenciando el formato estándar sobre buenas prácticas anexo a la presente metodología. Las buenas prácticas sobre las que informen los países por esta vía se compilarán, divulgarán y su uso se promoverá, de acuerdo con lo establecido en las secciones III, IV y V de esta metodología.

Lo previsto en el párrafo anterior no obsta para que si un Estado lo considera conveniente, pueda referirse a otros aspectos de la buena práctica de que se trate que no estén contemplados en el formato estándar anexo a la presente metodología, y pueda hacer su presentación verbal ante la sesión plenaria del Comité de la manera que estime más adecuada, procurando que ella sea lo más sintética posible, teniendo en cuenta la disponibilidad de tiempo prevista en la agenda y el calendario adoptados por el Comité para la respectiva reunión.

III. COMPILACIÓN

La Secretaría Técnica, dentro de la disponibilidad de recursos, compilará electrónicamente la información contenida en el formato estándar anexo al presente documento que con respecto a las buenas prácticas a ser presentadas en una sesión plenaria del Comité le hagan llegar los Estados, de acuerdo a las áreas temáticas de la Convención Interamericana contra la Corrupción a las que se refieran las mismas, al igual que los documentos anexos a ellas, en dos períodos semestrales, correspondientes a cada una de las dos reuniones plenarias que realiza el Comité cada año, de tal manera que se pueda contar con una compilación actualizada de dichas buenas prácticas.

IV. DIFUSIÓN

La Secretaría Técnica difundirá la compilación de las buenas prácticas aludida en el párrafo anterior a través de la página en Internet del MESICIC (Portal Anticorrupción de las Américas), en un apartado destacado de la misma que facilite su consulta, y en el que se podrá acceder también a los documentos que con respecto a cada buena práctica hayan sido suministrados por el respectivo Estado.

V. PROMOCIÓN DE SU UTILIZACIÓN

Con el fin de que los Estados le den la debida consideración a la utilización de las buenas prácticas que para prevenir y combatir la corrupción hayan sido compartidas por sus pares en el marco del MESICIC a través del formato estándar anexo al presente documento, en las reuniones plenarias del Comité se abrirá un espacio para que (1) los Estados que deseen profundizar sus conocimientos acerca de una determinada buena práctica tengan la oportunidad de hacerlo en dichas reuniones, y (2) para que los Estados que hayan aprovechado una determinada buena práctica de otro Estado puedan transmitir en tales reuniones su experiencia y hacer ver la utilidad de la misma.

Para lo anteriores efectos, los Estados comunicarán a la Secretaría Técnica con al menos dos semanas de antelación a la correspondiente reunión, su deseo de que en la misma se profundice en una determinada buena práctica, o de compartir su experiencia en su aprovechamiento.

ANEXO

FORMATO ESTÁNDAR PARA PRESENTAR INFORMACIÓN SOBRE BUENAS PRÁCTICAS

1. Institución: Nombre de la institución que está implementando la buena práctica:

Comisión Asesora Presidencial para la Integridad Pública y Transparencia del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de Chile.

2. Título: Título de la buena práctica, tema que aborda y materia de la Convención con el que se relaciona:

Título: Estrategia Nacional de Integridad Pública (ENIP) y Sistema de Monitoreo.

Tema que aborda: Prevención y combate a la corrupción con un enfoque proactivo, orientado a mejorar los estándares de transparencia e integridad de Chile, con un sistema de monitoreo y seguimiento.

Materia de la Convención con el que se relaciona: Políticas y prácticas de prevención de la corrupción.

3. Descripción de la buena práctica: Incluir una descripción breve y un resumen de la buena práctica, así como una explicación sobre la razón por la que debe ser considerada como una buena práctica, refiriéndose expresamente a la sustentabilidad de la misma:

La Estrategia Nacional de Integridad Pública (en adelante “ENIP o “Estrategia”) es “un instrumento de política pública, orientado a mejorar los estándares de transparencia e integridad, fortalecer la confianza en las instituciones, con un enfoque proactivo y sostenible en el combate contra la corrupción” (Ministerio Secretaría General de la Presidencia, 2023, p.8).

La Estrategia se destaca por su inclusividad y enfoque participativo. Durante su elaboración se planificó un ambicioso proceso de cocreación, que involucró al sector público, sector privado, a la ciudadanía, académicos, grupos de especial protección y a actores interesados de otros poderes del estado. Para lograrlo, se realizaron dos procesos de participación: el primero, una consulta pública en la que participaron más de 3.000 personas. El segundo, 30 diálogos sociales con grupos de especial intereses, tales como población privada de libertad, población migrante, mujeres, entre otros, en los que en total participaron cerca de 250 personas. Estos espacios de participación brindaron insumos claves para identificar y priorizar las principales preocupaciones respecto a corrupción, transparencia e integridad, así como plantear potenciales soluciones.

Del mismo modo, en el proceso de cocreación de la Estrategia también se llevaron a cabo mesas de trabajo con académicos, representantes de la sociedad civil, el sector privado y actores clave de las principales instituciones estatales que cuentan con competencias y aportan desde sus funciones en el ecosistema anticorrupción a nivel nacional en nuestro país. Así, más de 60 instituciones del Estado aportaron e impulsaron el desarrollo de este instrumento, lo que fue crucial para la implementación de acciones concretas requiriendo del compromiso y voluntad institucional.

Como resultado de este proceso, la Estrategia se compone de dos elementos principales. Por una parte, define hacia dónde avanzar, con un completo diagnóstico y definición de objetivos estratégicos que orientarán la creación de una cultura de integridad, con un horizonte de diez años. Por otra, establece una verdadera hoja de ruta para avanzar hacia tales objetivos, al contar con un plan de acción de 210 medidas que se distribuyen en cinco ejes temáticos: Función Pública, Recursos Públicos, Transparencia, Política y Sector Privado.

La Estrategia Nacional de Integridad Pública fue lanzada el 4 de diciembre de 2023 por el Presidente de la República, Gabriel Boric Font.

Cabe agregar que el pasado 18 de julio del presente año, se realizó el lanzamiento del sistema de monitoreo

de la Estrategia, que mide el cumplimiento de actividades específicas asociadas a sus 210 medidas, utilizando un sistema de indicadores con ponderaciones basadas en el tipo de medidas (legislativas, de gestión, administrativas)¹. Este monitoreo permite evaluar el progreso en la ejecución de la ENIP, asegurando la transparencia y facilitando la participación y control ciudadano sobre esta política.

Asimismo, el sistema de monitoreo cuenta con un panel de seguimiento donde la ciudadanía puede explorar los avances de la ENIP de forma interactiva mediante un dashboard de visualización de datos.

4. Razones e importancia: Expresar las razones por las que se desarrolló la buena práctica. Describir la situación existente antes de la adopción de la buena práctica e identificar el problema o problemas que aborda:

La ENIP nace de la convicción de que es necesario promover la integridad de manera coordinada y efectiva, principalmente porque:

- La integridad fortalece la democracia
- Promueve el resguardo de los derechos humanos
- Tiene un impacto positivo en el desarrollo económico
- Da cumplimiento a compromisos y estándares internacionales

El foco está puesto en la integridad, en el entendido que este concepto engloba los de “anticorrupción” y “probidad”, ya que incluye un ámbito más amplio que comprende también dimensión ética y cultural, y apunta también a actores del sector privado y a la sociedad en su conjunto.

Anteriormente, el estado de Chile siempre respondió de forma reactiva a casos de corrupción y es así como frente a un caso concreto el presidente de turno nombraba a una comisión para que propusiera medidas legislativas o de gestión que fortalecieran nuestra respuesta como país a estos hechos.

A esto se suma que durante los últimos años, Chile ha vivido una crisis de confianza en lo que se refiere a la relación del Estado con la ciudadanía.

Esta relación se ve erosionada cuando existen actores que traicionan la confianza pública y ocupan los recursos del Estado y los bienes comunes a toda la sociedad para su beneficio personal. Estos actos de corrupción pueden generar un daño irreparable cuando se percibe que no existen sanciones al perjuicio causado a la fe pública, ni se adoptan medidas que prevengan situaciones similares a futuro.

A pesar de que continuamos puntuando dentro de los mejores países de la región en el área, revisando las mediciones nacionales e internacionales se observa un visible estancamiento durante los últimos años.

Los indicadores de Transparencia Internacional y del Banco Mundial sobre percepción de la corrupción dan cuenta de esta situación. La posición relativa de Chile muestra que sus resultados fueron de los más altos entre 1996 y 2014. Sin embargo, a partir de 2015 estos disminuyeron y no han logrado repuntar.

Un cambio de paradigma consiste en contar con una propuesta que profundice en valores de integridad y transparencia. Estos principios, junto a altos niveles de competencia y capacidad para implementar políticas públicas de manera efectiva incrementan los niveles de confianza institucional.

La integridad es un concepto amplio que no solo apunta a reformas legislativas, sino también a transformaciones culturales con un enfoque preventivo y proactivo, y que en su formulación más completa comprende varias etapas que interpelan a la sociedad completa y no solo a los funcionarios y funcionarias públicas.

En esta línea, la ENIP es parte de la Agenda de Modernización del Estado 2022-2026 y tiene una vinculación directa con el objetivo de recuperar la confianza ciudadana en las instituciones públicas, pues la integridad es

¹ <https://www.integridadytransparencia.gob.cl/enip-monitoreo/>

uno de los valores gatillantes de la confianza.

En suma, para mejorar los niveles de confianza y afianzar una democracia sólida, es fundamental promover una cultura de integridad y avanzar en el combate eficaz contra la corrupción.

5. Enfoque: ¿Cuáles fueron el diseño y la metodología propuestos para aplicar la buena práctica? ¿Qué se consideró para su diseño y metodología? ¿Se tomaron en cuenta experiencias en otros países? ¿Se utilizó una legislación modelo?:

La ENIP es un instrumento público, basado en evidencia y con un enfoque proactivo orientado a mejorar los estándares de transparencia, integridad y lucha contra la corrupción en el país. Uno de sus aspectos fundamentales es la participación que incorporó desde su origen.

Para esto, se realizó un proceso de creación participativo con distintas instituciones claves, como a su vez abierto con la ciudadanía, buscando recoger miradas no tradicionales y visiones complementarias haciendo de esto un proceso abierto y que conllevó el compromiso de los distintos órganos y servicios estatales.

En este proceso, participaron más de 60 instituciones públicas, representantes del mundo político, academia, sector privado y ciudadanía a través de consulta pública participando más de 3.000 personas y más de 30 diálogos participativos, con la participación de cerca de 250 personas a nivel nacional. En particular, con las contrapartes institucionales se realizaron talleres y jornadas de reflexión que fueron enriqueciendo el desarrollo de la ENIP.

En cuanto a diseño y metodología, se consideraron las mejores prácticas emanadas de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y de Naciones Unidas. Es así como que, para la elaboración de la ENIP, se firmó un acuerdo de colaboración entre el Ministerio Secretaría General de la Presidencia con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). Esta colaboración se enmarcó dentro de las recomendaciones de la OCDE sobre integridad pública y permitió recibir comentarios y sugerencias al plan de acción y a los indicadores.

Por otro lado, se contó con la colaboración de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, quienes realizaron un taller al equipo a cargo del diseño de la ENIP sobre diseño e implementación de estrategias para combatir la corrupción y, asimismo, representante de esta oficina asistieron a Chile a realizar un taller en diciembre de 2022 a las 60 contrapartes institucionales de la ENIP.

En cuanto al sistema de monitoreo, la metodología se explica en el numeral siguiente.

6. Implementación: ¿Cómo se está implementando la buena práctica? ¿Cuáles fueron los recursos financieros y humanos necesarios para su implementación?:

Para dar seguimiento al cumplimiento de la Estrategia Nacional de Integridad Pública (ENIP) se ha elaborado un sistema de indicadores que permitirá monitorear la ejecución de las medidas de esta política pública.

Para ello, se realizó un trabajo de operativización de cada una de las medidas (210) en actividades significativas a realizar. Cada medida tiene un mínimo de dos actividades y un máximo de tres. Ahora bien, para tener una estandarización de las actividades, las de tipo legislativas se establecieron las actividades en relación con el proceso legislativo². Por lo mismo, es que todas las medidas de este tipo tienen tres actividades. En tanto, las medidas de tipo administrativa o de gestión pueden operativizarse en dos o tres actividades.³

Para el cumplimiento de cada una de las medidas, cada uno de los integrantes del equipo de trabajo de la Comisión Asesora Presidencial para la Integridad Pública y Transparencia es encargado de darle seguimiento a sus medidas y ser contraparte de los servicios e instituciones implementadoras. Posterior a eso, cada uno de ellos, debe cargar la información en la plataforma de seguimiento de la ENIP, las que serán validadas por el

² Las etapas del proceso legislativo que se homologan a actividades corresponden a: 1) Presentación proyecto de Ley, 2) Paso a segundo trámite, y 3) Promulgación de Ley

³ [Metodología de seguimiento](#)

equipo de control de la Estrategia.⁴

Por último, la implementación de la Estrategia Nacional de Integridad Pública no cuenta con un presupuesto especial. Sin embargo, es un compromiso presidencial de manera que desde presidencia se hace seguimiento a cada una de las medidas de la ENIP para que avancen en su implementación. Por cierto, a esto se suma el arduo trabajo realizado por la Comisión Asesora Presidencial para la Integridad Pública y Transparencia con el propósito que las contrapartes institucionales adquieran el compromiso de avanzar con las medidas de las que son responsables.

7. Resultado: ¿Cuál es el resultado final o el resultado final esperado de la implementación de la buena práctica? ¿Cuáles han sido los beneficios o experiencias exitosas? ¿Se han enfrentado los problemas identificados que dieron origen a la implementación de la buena práctica? ¿Cuál ha sido su impacto?:

La Estrategia Nacional de Integridad Pública, tiene un horizonte temporal de 10 años para dar cumplimiento a las 210 medidas. El principal desafío que tiene la estrategia es que se transforme en una política de gobierno a una de Estado. Para enfrentar este desafío, es que la Comisión Asesora Presidencial para la Integridad Pública y Transparencia actualmente tiene la presidencia de la Alianza Anticorrupción UNCAC Chile mediante la cual se comprometió a rendir cuenta anualmente del avance de la ENIP ante su asamblea general. Asimismo, hay medidas de la ENIP que se están trabajando directamente en las mesas de trabajo de la alianza considerando que en ella participan más de 30 instituciones públicas, organizaciones internacionales, de la sociedad civil y academia.

A la fecha, la ENIP tiene un porcentaje promedio de avance total de un 40,1%; un 14,8% de medidas cumplidas, lo que corresponde a 31 medidas; y, 44,3% de medidas con más de la mitad de avance, equivalente a 93 medidas⁵.

De las medidas que ya están cumplidas, por ejemplo, destacan:

- En el eje función pública: Capacitaciones en ética a funcionarios de la administración del Estado.
- En el eje transparencia: Estandarizar cuentas públicas de las instituciones públicas.
- En el eje transversal: Realizar charlas y capacitaciones de extensión sobre integridad para jóvenes.
- En el eje política: Continuar considerando gastos de cuidado como gastos de campaña.
- En el eje sector privado: Sitio web de empresas estatales.

En cuanto a su implementación, se espera que al final del gobierno (marzo 2026) el 65% de las medidas tengan más de la mitad de avance y que un 40% de las medidas se encuentren cumplidas.

El objetivo es que la implementación de la ENIP contribuya a recomponer la confianza y la relación entre el Estado y las personas, fortalecer las capacidades institucionales para combatir la corrupción, contar con herramientas para una mejor capacidad de respuesta institucional y avanzar en acciones preventivas en materia de anticorrupción.

8. Potencial para cooperación técnica: ¿Puede la buena práctica ser adaptada y servir a otros países? ¿Podría brindar asistencia técnica a otros países para la implementación de la misma? Indicar el punto de contacto de la entidad que podría brindar esta asistencia:

Desde la Comisión Asesora Presidencial para la Integridad Pública y Transparencia estamos a disposición para brindar asistencia técnica a otros países interesados en la Estrategia.

Para cualquier consulta comunicarse con: Valeria Lübbert, Secretaria Ejecutiva de la Comisión de Asesora

⁴ [Plataforma de monitoreo y seguimiento](#)

⁵ https://www.integridadytransparencia.gob.cl/wp-content/themes/gobcl-wp-master/assets/files/Reporte_de_Avance_ENIP18072024.pdf

Presidencial para la Integridad Pública y Transparencia. Mail: vlubbert@minsegpres.gob.cl

9. Seguimiento: ¿Quién o qué grupos se encargarán de dar seguimiento a la implementación de la buena práctica? ¿Cómo se vigilará su implementación? ¿Habrá informe de seguimiento?:

La Comisión Asesora Presidencial para la Integridad Pública y Transparencia es la encargada de monitorear y dar seguimiento a cada una de las 210 medidas y actividades contempladas en cada una de estas. Para esta labor, se trabaja en conjunto con los servicios implementadores de las medidas. Para un correcto seguimiento, se utiliza un sistema de monitoreo para seguir el estado de avance y cumplimiento de cada medida. La información respaldada en este sistema de monitoreo permite generar un panel de seguimiento que visualiza el estado de avance de las medidas por eje, tipo de medida y su estado de cumplimiento, en base a una metodología rigurosa y validada que contempla las siguientes características:

- a) Seguimiento permanente: El equipo de la Comisión Asesora Presidencial para la Integridad Pública y Transparencia se encuentra a cargo de hacer seguimiento al cumplimiento de las medidas de la Estrategia. Para esto se trabaja en estrecha relación con contrapartes institucionales, para mapear siguientes pasos, evaluar desafíos para la implementación y generar instancias de apoyo y colaboración cuando se solicite.
- b) Actualización del Sistema de Monitoreo y Seguimiento: Para promover la rendición de cuentas, el sistema de Monitoreo y Seguimiento de la ENIP contempla actualizaciones periódicas. En base a los logros y actividades ejecutadas para el cumplimiento de las medidas, las instituciones públicas implementadoras reportarán sus avances a la Comisión Asesora Presidencial para la Integridad Pública y Transparencia, quienes actualizarán los avances en la plataforma web.
- c) Evaluación permanente: Del mismo modo, el seguimiento y acompañamiento a las instituciones públicas implementadoras considera instancias de diálogo permanente, con la finalidad de detectar brechas, obstáculos y desafíos en la ejecución de las actividades comprometidas. Esto también permite evaluar distintas estrategias y flexibilidad para su cumplimiento, dando a las instituciones un mayor campo de acción y autonomía.
- d) Avances verificables: Las instituciones públicas que participan en la implementación de distintas acciones asociadas a medidas de la ENIP, reportan sus avances a la Comisión. Desde esta se revisa y sistematiza la información y medios de verificación de cada actividad, comprobando se coherencia y ejecución de acuerdo a lo estipulado. Además, la plataforma web de seguimiento contempla la descarga de reportes y datos relevantes sobre el cumplimiento de la ENIP.
- e) Rendición de cuentas: Se realizarán dos reportes al año. El primero, en el marco de la asamblea general de la Alianza Anticorrupción UNCAC Chile, y el segundo, en el día internacional contra la corrupción. En esta sección, se puede descargar un informe de seguimiento que se va actualizando constantemente acorde a los avances que va teniendo la estrategia en su implementación⁶

10. Lecciones aprendidas: ¿Cuáles han sido algunas de las lecciones aprendidas de la implementación de la buena práctica? ¿Cuáles han sido los desafíos para la implementación de la buena práctica?:

Al tratarse de una herramienta de largo plazo, una Estrategia Nacional requiere contar con compromisos institucionales y políticos que vayan más allá del Gobierno que las impulsa. El combate contra la corrupción requiere de políticas duraderas y voluntades permanentes para poder tener eficacia. En razón de eso, mantener el compromiso interinstitucional de carácter transversal que caracterizó la elaboración de la ENIP durante su etapa de implementación y seguimiento es un desafío que debemos asumir.

La sostenibilidad de la presente Estrategia es una condición para lograr generar un cambio cultural que haga que los objetivos y los beneficios de integridad se extiendan a todas las instituciones y a toda la ciudadanía. Avanzar en este propósito nos permitirá acercarnos al objetivo de recomponer la confianza y fortalecer

⁶ [Reporte de avance Estrategia Nacional de Integridad Pública](#)

nuestra democracia. Para enfrentar este desafío es que se rendirá cuenta anual del avance de la ENIP en la asamblea general de la Alianza Anticorrupción UNCAC Chile y se trabajan medidas con los grupos de trabajo de esta alianza.

Por otro lado, el plan de acción de esta Estrategia deberá ser monitoreado y, de ser necesario, complementado en el tiempo. Los desafíos que presenta el combate a la corrupción son cambiantes, pues éste es un fenómeno complejo que evoluciona y muta de forma constante. Las herramientas para hacerle frente también deben ser flexibles. Por lo mismo, el plan de acción que se presenta para cada eje temático podrá ser objeto de adecuaciones periódicas en atención a los cambiantes desafíos que presenta el combate contra la corrupción.

Por ello, es que el siguiente paso luego del lanzamiento fue la elaboración de un sistema de monitoreo con indicadores que dé luz de los avances de la ENIP para que la ciudadanía pueda fiscalizar la implementación de las medidas propuestas.

11. Documentos: ¿Dónde puede encontrarse más información sobre la buena práctica? (por ejemplo, enlaces en Internet):

A continuación, se dejan los siguientes enlaces para revisión:

- <https://www.integridadytransparencia.gob.cl/estrategia-nacional-de-integridad-publica/>
- <https://www.integridadytransparencia.gob.cl/wp-content/uploads/2023/12/Estrategia-Nacional-de-Integridad-Publica-2.pdf>
- <https://www.integridadytransparencia.gob.cl/enip-monitoreo/>

12. Contacto: Con quién comunicarse para recibir mayor información:

Nombre: Valeria Lübbert

Cargo: Secretaria Ejecutiva Comisión Asesora Presidencial para la Integridad Pública y Transparencia

Contacto: vlubbert@minsepres.gob.cl